



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 290 -2019 – GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 05 NOV. 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 1739-2019-GRAP/06/GG de fecha 02/10/2019, el Informe N°1117-2019. GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI de fecha 30/09/2019, el Informe N° 021-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI.WLCHH de fecha 26/09/2019, y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"; en este contexto el Gobierno Regional de Apurímac, ha desarrollado y ejecutado el Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC**";

Que, en fecha 23/10/2009, la Municipalidad Distrital de Tamburco emite la Resolución de Alcaldía N° 217-2009-MDC, mediante el cual resuelve **APROBAR** el expediente Técnico del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC**"; con código SNIP N° 88720; ascendiente al monto de S/ 915, 230. 48 soles;

Que, en fecha 30/12/2009 el Gobierno Regional de Apurímac emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2009-GR.APURIMAC/PR, mediante el cual resuelve **VALIDAR** el expediente técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC**"; con un presupuesto ascendiente de la suma de S/ 915, 230. 48 soles;

Que, en fecha 28/06/2016 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac emite la Resolución Gerencial General Regional N° 219-2016-GR.APURIMAC/GG, mediante el cual **RESUELVE** aprobar el expediente de "**Ampliación Presupuestal N° 02**", por la suma de S/ 858,272.63 del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC**" con código SNIP N° 88720, ejecutado mediante la modalidad de Administración Directa;

Que, en fecha 31/05/2018 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac emite la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2016-GR.APURIMAC/GG, mediante el cual **RESUELVE** aprobar en vías de regularización el expediente de "**Ampliación de Plazo N° 01**", por el periodo de 52 días calendario del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC**"; solicitado por el residente de obra, que registró desde el 12 de Agosto del 2017 al 03 de octubre del 2017;

Que, en fecha 31/05/2018 la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac emite la Resolución Gerencial General Regional N° 169-2019-GR.APURIMAC/GG, mediante el cual **RESUELVE**





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RECONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC"**;

Que, en fecha 26/09/2019, y virtud el acto resolutivo señalado en el párrafo precedente el Arq. Roly Patilla Torobeo – Liquidador Técnico y el CPC. Wilson Leovid Choque Herrera- Liquidador Financiero (ambos miembros del Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera), emiten el Informe N° 021-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI./WLCHH, dirigido al Director Regional de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión, mediante el cual remiten el expediente de Liquidación Técnica Financiera del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC"**, cuya ejecución financiera final es de S/ 2'008,120.03 soles, solicitando su aprobación vía acto resolutivo; liquidación correspondiente a los años fiscales 2010,2011,2012, 2013,2014, 2017 y 2018; por lo que de los actuados remitidos se puede observar los siguientes:

A) **LIQUIDACIÓN TÉCNICA**.- emitido por el Arq. Roly Patilla Torobeo – Liquidador Técnico; quien, entre otros, señala los siguientes:

GENERALIDADES:

- PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MENORES NRO. 54682 JOSE MARIA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC".
- UNIDAD GESTORA : Gobierno Regional de Apurímac
- UNIDAD EJECUTORA : Sub Gerencia de Obras
- FUNCIÓN : 09 Educación y Cultura
- DIVISIÓN FUNC. : 061 Infraestructura Educativa
- GRUPO FUNC. : 0174 Edificaciones Escolares
- CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES : 2084248
- META PRESUPUESTAL : 0120 (2010), 0097 (2011), 0115 (2012), 0138 (2013), 0338 (2014), 0201 (2017), 0164 (2018).
- UBICACIÓN : CURAHUASI – ABANCAY- APURIMAC
- AÑOS DE EJECUCIÓN : Año 2010, Año 2011 y Año 2012 (En Ejecución Física); Año 2013, Año 2014, Año 2015 y Año 2016 (Sin Ejecución Física); Año 2017 (En Ejecución Física)
 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios, Canon Sobre Canon.
 - MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
 - PRESUPUESTO PIP VIABLE : S/. 832,365.32
 - PRESUPUESTO EXP. TÉCNICO BASE : S/. 915,230.48 (R.E.R. N°900-2009-GR.APURIMAC/PR 30/12/09)
 - AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01 : S/. 242,789.88 (No cuenta con Resolución de aprobación - 2012)
 - PRESUPUESTO MODIFICADO : S/. 1'158,020.00
 - DEDUCTIVO DE AMPLIAC PRESUP. N° 01: S/. 6,486.12
 - AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 : S/. 858,272.63 (R.G.G.R. N°219-2016-GR-APURIMAC/GG 28/06/16)
 - PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL : S/2'009,806.87
 - RESPONSABLE ELABORACION DEL PROYECTO : ING° ERICK ALARCON CAMACHO

PRESUPUESTO BASE (PIP):

- El presupuesto estimado en el PERFIL APROBADO Y VIABILIZADO del proyecto "MEJORAMIENTO DE RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MENORES NRO. 54682 JOSE MARIA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC" con código SNIP.88720 asciende al monto de S/. 832,365.00.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



290

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

COMPONENTE	TOTAL POR COMPONENTE
EXPEDIENTE TÉCNICO	21,420.00
CONSTRUCCION DE AULAS	356,610.00
CONSTRUCCION DE AULAS DE USO COMUN	127,060.00
ACABADO DE AREAS ADMINISTRATIVAS	20,672.00
ACONDICIONAMIENTO DE CIRCULACION INTERNA	4,800.00
ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES	3,750.00
MOBILIARIO ESCOLAR	22,496.00
MATERIAL EDUCATIVO	7,500.00
DISEÑO CURRICULAR	5,000.00
CAPACITACION DOCENTE	7,500.00
ESCUELA DE PADRES	12,501.00
GASTOS GENERALES 10%	56,792.00
SUPERVISION	28,392.00
IGV 19%	129,480.00
TOTAL POR PERIODO (PIP)	832,365.00

FUENTE: FORMATO SNIP-03: FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS

- El presupuesto estimado en el Expediente Técnico aprobado del proyecto: "MEJORAMIENTO DE RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MENORES NRO. 54682 JOSE MARIA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC" con código SNIP.88720 asciende al monto de S/. 915,230.48, primer registro en la fase de inversión con fecha 22 de Diciembre del 2009.

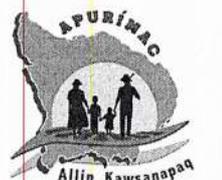
DISTRIBUCION DE COMPONENTE (SEGÚN INFORME QUE DA VIABILIDAD TECNICA AL PROYECTO)

ITEM	COMPONENTE	TOTAL
1.00	COSTO DIRECTO (INCLUYE GG Y SUPERVISION)	867,734.00
2.00	EQUIPAMIENTO	20,496.00
3.00	MATERIAL EDUCATIVO	3,000.00
4.00	DISEÑO CURRICULAR	4,000.00
5.00	CAPACITACION DOCENTE	3,000.00
6.00	ESCUELA DE PADRES	4,000.00
7.00	EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00
	TOTAL POR COMPONENTE	915,230.48

FUENTE: Informe N°13-2009-GR.APURIMAC/GRI/FIDEICOMISO REGIONAL/EGB (informe que da viabilidad al E.T.)

COMPONENTE	MONTO TOTAL
Expediente técnico	18,000.00
Arquitectura	267,563.25
Estructuras	504,515.18
Instalaciones Sanitarias	21,875.41
Instalaciones eléctricas	68,780.65
Mobiliario escolar	20,496.00
Material educativo	3000.00
Diseño curricular	4,000.00
Capacitación docente	3000.00
Escuela de padres	4,000.00
PRESUPUESTO TOTAL POR COMPONENTES (E.T.)	915,230.48

FUENTE: Banco de Proyecto – Reporte de Registro





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



- El presupuesto total del proyecto en la etapa del **EXPEDIENTE TÉCNICO** presenta aumento con respecto al **PERFIL** viabilizado, este incremento se debe al aumento de metrados y partidas nuevas por lo que haciendo las consideraciones respectivas entre el PIP. Viable y el Expediente Técnico varía en 9.95% y en un monto de S/.82,865.48.
- El presupuesto estimado en la **Ampliación Presupuestal N° 01** del proyecto "MEJORAMIENTO DE RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MENORES NRO. 54682 JOSE MARIA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC" con código SNIP.88720 asciende al monto de **S/. 242,789.88**.
Entonces **el presupuesto total modificado asciende a S/.1'158,020.36**, segundo registro en la fase de inversión con fecha 22 de Noviembre del 2011, teniendo un incremento en 39.12 % respecto al PIP declarado viable con modificaciones no sustanciales, por la modalidad de Administración Directa.

FORMATO SNIP - 16
FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION - OPI/DSPM
Fecha de Registro: 22/11/2011

I.-Datos Generales

Código SNIP:88720
Código Único:
Nombre del PIP: MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MENORES NRO 54682 JOSE MARIA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC
Nivel de Estudio:
Unidad Formuladora:UF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Unidad Ejecutora:300254
¿El Registro es por Etapas o Tramos?: **SI NO**
Monto de Inversión declarado Viable:832,365.00
Monto Reformulado:0.00
Monto total registrado en la fase de Inversión:2,009,806.87
Monto de la inversión TOTAL a precio de mercado actualizado: 1,158,020.36

II.-Variación en el Monto de Inversión

Viable	Modificado	En Soles	En Porcentaje
832,365.00	1,158,020.36	325,655.36	39.12

FUENTE : Web Registros en el Portal de SOSEM.

- El presupuesto estimado en una nueva **Ampliación Presupuestal** denominada **Ampliación Presupuestal N°02** del proyecto "MEJORAMIENTO DE RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MENORES NRO. 54682 JOSE MARIA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC" con código SNIP.88720 asciende al monto de **S/. 858,272.63**.

COSTO DIRECTO DE OBRA	S/. 550,127.25
GASTOS GENERALES	S/. 49,350.30
SUPERVISION	S/. 14,675.08
EQUIPAMIENTO Y MOVILIARIO	S/. 198,620.00
CAPACITACION	S/. 25,000.00
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 5,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/. 5,000.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/. 10,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 858,272.63

Entonces el nuevo monto Total modificado asciende a **S/.2'009,806.87** teniendo un incremento en **141.45%** respecto al PIP declarado viable con modificaciones y **registro SIN EVALUACION**, por la modalidad de Administración Directa, Tercer Registro ejecutado sin evaluación, con fecha 04 de Agosto del 2016.

RESUMEN MODIFICACION FINAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	INCREMENTO
1.00	MONTO EXPEDIENTE TECNICO BASE	915,230.48	9.95%
2.00	MONTO Ampliación Presupuestal N° 01	242,789.88	39.12 %
3.00	MONTO Ampliación Presupuestal N°02	858,272.63	142.23%
4.00	MONTO DEDUCTIVO N° 01	-6,486.12	
	MONTO MODIFICADO FINAL	2'009,806.87	141.45%





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

290



FUENTE: Propia, según Registro ejecutado sin evaluación en portal SOSEM

ANALISIS DE METRADOS Y COSTOS DE OBRA

EJECUCION PRESUPUESTAL ASIGNADA – COSTO DIRECTO:

DESCRIPCION	MONTO (COSTO DIRECTO)	% INCREMENTO	OBSERVACION
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO	S/. 777,238.27	100 %	CON APROBACION
(+) PRESUPUESTO ADICIONAL (1)	S/. 211,227.20		REGISTRO S/ EVALUACION
(+) PRESUPUESTO ADICIONAL (2)	S/. 550,127.25		CON APROBACION
TOTAL PRESUPUESTO ACUMULADO	S/. 1,538,592.72		

CUADRO RESUMEN DE VERIFICACION DE VALORIZACIONES FISICAS

DESCRIPCION	VALORIZAC COSTO DIRECTO	VALORIZACION RESIDENTE		MONTO DE LIQUIDACION	
		S/.	%	S/.	%
EXPEDIENTE TECNICO PRINCIPAL TOTAL S/. 915,230.48	S/. 777,238.27	S/. 703,979.96	90.57 %	S/. 656,619.23	84.48 %
ADICIONAL N° 01 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) TOTAL= S/. 242,789.88	S/. 211,227.20	S/. 204,741.08	96.92 %	S/. 204,741.08	96.92 %
EXPEDIENTE TECNICO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL II TOTAL= S/. 858,272.63	S/. 550,127.25	S/. 327,547.29	59.56 %	S/. 313,166.93	56.93 %
PARTIDAS NUEVAS (DE AMPL PRES II) S/. 172,906.02	----	S/. 172,906.02	100 %	S/. 160,440.43	92.79%
MAYORES METRADOS (DE AMPL PRES II) S/. 85,182.16	----	S/. 85,182.16		S/. 83,931.83	
TOTAL	S/. 1,538,592.72	S/. 1,494,458.51		S/. 1,418,898.50	

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

- En la etapa de elaboración del Expediente de liquidación técnica, no se ha tenido acceso al Expediente Técnico original, planos aprobados del expediente técnico, informes aprobados de avance físico de la obra que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Apurímac.
- A través del Informe N°013-2018-GR-DRSLTP/LIQ.TEC./RLCS se solicita a la oficina de Supervisión la búsqueda de documentaciones técnicas correspondientes a la obra en mención, a la misma que dan respuesta a través del Informe N°009-2018-GR-APURIMAC/06/GG/SQP, en la misma que se adjunta el último informe mensual, INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2017 APROBADO del Inspector de Obra.
- A través del formato de solicitud de servicios Archivísticos N°473, se solicita a Archivo Central búsqueda copia de contrato y/o resoluciones de designación de los Residentes e Inspectores de la Obra. Se tuvo respuesta parcial.
- A través del formato de solicitud de servicios Archivísticos N°478, se solicita a Archivo Central (sede central) copia del Expediente Técnico original. Teniendo respuesta verbal que no se cuenta con dicho expediente.
- A través del Informe N°004-2018- GR-DRSLTP/LIQ.TEC./RLCS, se solicita a la unidad ejecutora subsanar las observaciones y adjuntar documentaciones técnicas faltantes. Hacer constar en Cuaderno de obra la culminación de la obra. Visto el uso de la infraestructura por parte de los beneficiarios, se observa que no se adjunta Acta de Entrega Provisional de obra.
- El presupuesto total del proyecto (PERFIL viable) respecto al modificado varía en un 141.45% de un monto base de S/. 832,365.00 a un monto total de S/. 2'009,806.87, registro SIN EVALUACION, por la modalidad de Administración Directa, Tercer Registro ejecutado sin evaluación, con fecha 04 de Agosto del 2016.
- El Costo Directo total asignado a la obra asciende a un total de **S/. 1,494,458.51**.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



- Las Ampliaciones de Plazo no fueron tramitados por ninguno de los residentes ni inspectores de obra. La obra inicia el 05 de Julio del 2010 y debió culminar en 150 días es decir el 05 de Diciembre del 2010. Se paraliza durante los años 2013, 2014, 2015, 2016. Se reinicia el 15 de Mayo 2017 teniendo un tiempo de 90 días para su culminación, es decir el 12 de Agosto 2017. El último residente solicita Ampliación de Plazo en vías de regularización por 139 siendo aprobado solo 52 días, es decir a la fecha solo se cuenta con resolución aprobada hasta el 03 de octubre del 2017, faltando regularizar hasta el 29 de diciembre del 2017.
- En el Informe de Pre liquidación no se adjuntan las documentaciones Técnicas de la obra correspondientes al año 2010, 2011, 2012, como ser Expediente Técnico Principal, Juego de Planos aprobados de la obra, Cuadernos de Obra, Kardex, Informes Mensuales aprobados, Órdenes de Compra, Ordenes de Pedidos, Guías de Préstamo, Guías de Devolución, Guías de Internamiento de Materiales Sobrantes, Guías de Internamiento de Bienes a Patrimonio.
- A través del Informe N°015-2018-GRADRS/TP/LIQ.TEC./RLCS, se solicita Disponer que el área ejecutora Regularice todas las resoluciones pendientes de emisión por adicionales, deductivos, modificaciones y ampliaciones de plazo. Al cierre del presente informe no se tiene respuesta alguna al respecto. Las documentaciones Técnicas de la obra correspondientes al año 2017, como ser Aprobación de ampliación de Plazo al 29/12/2017, Aprobación de Expediente Técnico de Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Acta de Culminación de Obra al 100%, no fueron adjuntados en el Informe de Pre Liquidación.
- El sustento de esta Segunda Ampliación presupuestal radica en el incremento de los precios de los diferentes materiales e insumos utilizados en obra, los servicios de transporte, agregados, fletes, mano de obra y sobre todo los mayores metrados en algunas partidas. Este informe de Ampliación Presupuestal N° 02 cuenta con los informes Técnicos, opiniones favorables de procedencia y visaciones de conformidad de la Ing° Liliána Martínez Durand - Personal de la Sub Gerencia de Obras, del Sub Gerente de Obras, del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y transportes de Proyectos de Inversiones y del gerente Regional de Infraestructura.
- Se ejecutaron partidas (nuevas y mayores metrados) sin aprobación resolutive.
- No se ejecutaron o desarrollaron las Componentes de Capacitación y Mitigación Ambiental, por lo que se cumplió el objetivo de estas componentes.

CONCLUSIONES

- En la etapa de la verificación física de la obra por parte de la comisión, las aulas se encuentran en funcionamiento por los beneficiarios, se tienen deficiencias en las instalaciones de las tuberías de drenaje pluviales. La Batería de SS.HH. de Damas y Varones no se encuentra en funcionamiento (mala instalación de los aparatos sanitarios, no se adjunta pruebas hidráulicas para su operatividad). Se visualiza deficiencias en las instalaciones de las rejillas de las canaletas de drenaje pluvial.
- Se observa las modificaciones de partidas considerables en la etapa de ejecución sin aprobación, con respecto al expediente técnico aprobado.
- La ejecución de la construcción de las áreas de infraestructura – aulas de la institución educativa, cumplen las metas programadas en el expediente técnico aprobado.
- Finalmente la Comisión procede a Liquidar el proyecto, para el cierre en el Banco de Proyectos LIQUIDACION CON OBSERVACIONES.
- El monto de la liquidación técnica asciende a **S/. 1'418,899.50** soles este monto es el total del Costo Directo, tomando en cuenta los mayores metrados y nuevas partidas.
- La diferencia que existe entre la ejecución presupuestal y la valorización asciende a un monto de **S/. 75,557.01**
- A la fecha la obra no se encuentra inaugurada, faltando la entrega de equipo y mobiliario, implementada y funcionamiento.
- No se han cumplido con todas las metas propuestas en el PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICOS aprobado.
- En conclusión la verificación física de la obra hecha en el distrito de Curahuasi siendo veraz el contenido de todas y cada una de las partes precedentes avalamos el presente acta adjunta en los anexos.
- El presente proyecto " MEJORAMIENTO DE RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE MENORES NRO. 54682 JOSE MARIA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC" fue ejecutado por la Modalidad de Administración Directa,





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



durante el año 2010 al 2017 con presupuesto del año fiscal 2010,2011,2012,2013, 2017, la misma que se encuentra conciliada y aprobada por el comité de liquidación. Donde mi persona la integra.

RECOMENDACIONES

- La ejecución de los proyectos por Administración Directa deben estar enmarcados en el cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la Republica precisadas en la Resolución N°195-88-CG y normas conexas.
- La entrega del acervo documentario técnico financiero a cargo de la unidad ejecutora (informes mensuales originales del residente aprobados por el inspector, expedientes aprobados de ampliaciones de plazo, expedientes aprobados de modificaciones al expediente principal, cuadernos de obra originales legalizados y con nomenclatura correlativa de denominación del Tomo por parte del notario, pedidos de compras y servicios, ordenes de compras y servicios, PECOSAS, informe de cumplimiento de los servicios, Kardex, movimiento de almacén, Guías de Internamiento de Saldos de materiales a almacén central y/o patrimonio).
- Se recomienda a los ejecutores (Residente e Inspector de Obra), en cumplimiento del numeral 9 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG realizar pruebas de Control de Calidad de materiales y de las partidas ejecutadas a fin de garantizar la calidad de los trabajos ejecutados. Estos controles y pruebas de calidad realizarlos en laboratorios que garanticen los resultados obtenidos, vale decir con certificación de calidad, tanto a sus procedimientos cómo para sus resultados, tales pruebas y controles no se encontraron.
- Los ejecutores (residente e Inspector de Obra), son responsables de los trámites hasta su aprobación de los expedientes de Ampliaciones de Plazo, Deductivos y Adicionales. En el presente caso, no se cuenta con la presentación hasta su aprobación.
- Se recomienda que los beneficiarios asuman la responsabilidad del mantenimiento y conservación de los componentes de la infraestructura, para poder evitar el rápido deterioro de la infraestructura.
- El Terminó Pre liquidación, no debe ser utilizada en una entidad debido a que distorsiona los procedimientos que la normatividad establece, el Terminó correcto es Informe Final de Obra, por lo que se recomienda actualizar las Directivas vigentes de esta institución.



B) **LIQUIDACIÓN FINANCIERA.** - emitido por el CPC. Wilson Leovid Choque Herrera - Liquidador Financiero, quien señala:

ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA

En la Ciudad de Abancay a los Diecisiete días del mes de Setiembre del año Dos Mil Diecinueve, se suscribe el presente Acta de Liquidación de Obra con el objeto de ratificar el Costo Total de la Obra: **“Mejoramiento del Rendimiento Escolar en la Institución Educativa de Menores Nro. 54682 Jose Maria Arguedas de Curahuasi, Provincia de Abancay - Apurímac”**, por el Costo Real de **S/ 2'008,120.30** (Dos Millones Ocho Mil Ciento Veinte con 30/100 Soles), obtenida del análisis correspondiente de la Ejecución Presupuestal Discriminada por los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2017 y de la R.G.G.R. N° 228-2019-GR-APURIMAC/GG., de fecha 05 de Setiembre del 2019, el cual Aprueba la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión del Proyecto, demostrado según el Resumen de Ejecución Financiera Global y Cuadro Consolidado del Costo Real, el mismo que a continuación se describe.

El análisis detallado de cada Ejecución Presupuestal Anual se halla consignado en las Tarjetas de Liquidación Financiera, adjuntas al presente Acta de Conciliación Financiera, la misma que se encuentra Conciliada con la Sub Cuenta 2 – **1501.0702 Instalación Educativas**, y la Sub Cuenta 1 - **1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros**, acorde al Balance del Año Fiscal del 2019.

RESUMEN GLOBAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑOS: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2017 Y 2018

Modalidad de Ejecución	: Por Administración Directa
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Correlativo de Meta	: 0120-10, 097-11, 0115-12, 0138-13, 0338-14, 201-17 y 164-18





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



CODIGO	DETALLE	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL PPTO.
2.6.2.2.23	Costo de Construccion por Administracion Directa - Personas	327,013.72	327,013.72
2.6.2.2.24	Costo de Construccion por Administracion Directa - Bienes	357,565.04	357,565.04
2.6.2.2.25	Costo de Construccion por Administracion Directa - Servicios	219,122.41	219,122.41
2.6.3.2.21	Maquinas y Equipos	60,950.79	60,950.79
2.6.3.2.22	Mobiliario	103,153.00	103,153.00
2.6.3.2.31	Equipos Computacionales y Perifericos	1,514.20	1,514.20
2.6.8.1.41	Gastos por la Contratacion de Personal	19,920.00	19,920.00
2.6.8.1.43	Gasto por la Contracion de Servicios	0.00	0.00
TOTAL			1,089,239.16

RESUMEN GLOBAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑOS: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2017 Y 2018

Modalidad de Ejecución : Por Administración Directa
Fuente de Financiamiento : Canon Y SobreCanon
Correlativo de Meta : 0120-10, 097-11, 0115-12, 0138-13, 0338-14, 201-17 y 164-18

CODIGO	DETALLE	CANON Y SOBRE CANON	TOTAL PPTO.
2.6.2.2.23	Costo de Construccion por Administracion Directa - Personas	391,405.98	391,405.98
2.6.2.2.24	Costo de Construccion por Administracion Directa - Bienes	431,082.63	431,082.63
2.6.2.2.25	Costo de Construccion por Administracion Directa - Servicios	61,204.79	61,096.79
2.6.3.2.22	Mobiliario	4,800.00	4,800.00
2.6.8.1.41	Gastos por la Contratacion de Personal	6,213.00	6,213.00
TOTAL			894,598.40

RESUMEN GLOBAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑOS: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2017 Y 2018

Modalidad de Ejecución : Por Administración Directa
Fuente de Financiamiento : Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito
Correlativo de Meta : 0120-10, 097-11, 0115-12, 0138-13, 0338-14, 201-17 y 164-18

CODIGO	DETALLE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	TOTAL PPTO.
2.6.2.2.25	Costo de Construccion por Administracion Directa - Servicios	10,500.00	10,500.00
2.6.8.1.41	Gastos por la Contratacion de Personal	2,834.00	2,834.00
TOTAL			13,334.00

CUADRO CONSOLIDADO DEL COSTO REAL

DETALLE DEL CONSOLIDADO	RECURSOS ORDINARIOS	CANON, SOBRECANON	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	MONTO
Costo Total Ejecutado por Administracion Directa	1,089,239.16	894,598.40	13,334.00	1,997,171.56
Liquidacion Tecnico y Financiera del Servicio de Consultoria de Obra,	637.800	10,310.940	-	10,948.74
TOTAL COSTO REAL				2,008,120.30

CONCLUSIONES:

Se recomienda aprobar Resolutivamente la Liquidacion Financiera del "Mejoramiento Del Rendimiento Escolar En La Institución Educativa De Menores Nro. 54682 José María Arguedas De Curahuasi, Provincia De Abancay - Apurímac", por el Costo Real de S/ 2'008,120.30 (Dos Millones Ocho Mil Ciento Veinte con 30/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa y la Supervisión del Proyecto por





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Contrata (Consultoría) con el presupuesto de los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2017 y 2018, por el Gobierno Regional de Apurímac y según el C.D.R. N° 105-2010-GR-APURIMAC/DR.ADM y F. – Contrato de Servicio de Consultoría de Obra, para Supervisión del Proyecto, el cual se aprobó su Liquidación del Servicio de Consultoría con R.G.G.R. N° 228-2019-GR-APURIMAC/GG., de fecha 05 de Setiembre del 2019, según el Correlativo de Meta N° 0120-10, 097-11, 0115-12, 0138-13, 0338-14, 201-17 y 164-18 a efectos de procederse al cierre del proyecto, según detalle:

Que, en fecha 30/09/2019, el Director Regional de Supervisión, Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión emite el Informe N° 1117-2019. GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, dirigido al Gerente General Regional, mediante el cual luego del análisis y en concordancia con la base legal, recomienda la aprobación de la Liquidación técnica financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC";

Que, en fecha 02/10/2019, la Gerencia General Regional emite el Memorandum N° 1739- 2019-GRAP/06/GG, mediante el cual deriva el expediente sobre Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC", a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación, recomendaciones y de encontrarlo favorable, la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, el presente acto resolutorio tiene como amparo legal lo establecido en la Directiva N° 003-199-CTAR.APURIMAC/PE – "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Obras Ejecutadas por el CTAR-APURIMAC", cuyo objetivo es la de establecer las normas de carácter técnico Administrativo para orientar el Proceso de Liquidación de obras por la modalidad de Administración Directa, Encargo y contrata; así como priorizar la Liquidación de obras susceptibles de recuperación de inversiones e implementar las acciones previstas en las normas de control Interno.

Que, visto los antecedentes documentales, en los que se sustenta el expediente sobre Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC"; se advierte que:

1. El Expediente cuenta con los Informes Técnico y Financiero, emitidos por los profesionales integrantes del Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, informes que se han elaborado en función a lo establecido en la Directiva N° 003-199-CTAR.APURIMAC/PE – "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Obras Ejecutadas por el CTAR-APURIMAC"; concluyendo en dichos informes sobre la procedencia de la Liquidación Técnico Financiera del proyecto en mención.
2. El Expediente fue revisado, evaluado y tramitado en señal de conformidad, por Director Regional de Supervisión Liquidación y Tránsito de Proyectos de Inversión; conforme se evidencia del Informe N°1117-2019. GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 30/09/2019.
3. El presente expediente tiene como amparo legal lo establecido en la Directiva N° 003-199-CTAR.APURIMAC/PE – "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Obras Ejecutadas por el CTAR-APURÍMAC".

Que, es menester señalar que los entes administrativos, responsables, han evaluado los aspectos normativos en relación al Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC", que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA Y FINANCIERA**; documentos que determinan que la Gerencia General Regional concluya que se debe proceder a la emisión del acto resolutorio administrativo pertinente.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Por los fundamentos expuestos, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2019-GR.APURIMAC/GR de fecha 05/06/2019, y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MENORES N° 54682 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY- APURÍMAC", por el monto total de **S/ 2'008,787.47 soles**, correspondiente a la Ejecución Presupuestal del año fiscal, **2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2017 y 2018**; a efectos de proceder al cierre del proyecto, conforme al siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTES	SUB TOTAL	COSTO REAL DEL
01	Liquidación de Consultoría por la Supervisión de Obra. Según (R.G.G.R. N° 228-2019-GR.APURIMAC/GG.)	10,948.74	30,868.74
04	Gastos de Supervisión	19,920.00	
02	Costo Directo	1,583,069.05	1,583,069.05
03	Gastos Generales	216,231.72	216,231.72
05	Capacitación	0.00	0.00
06	Equipamiento y Mobiliario	168,903.79	168,903.79
07	Liquidación	9,047.00	9,047.00
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO			2,008,120.30

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que, a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones respectivas del presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cierre del expediente respectivo; una vez que quede consentido la Liquidación, y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web el Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de Transparencia y Acceso a la Información.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Administración, a cada uno de los miembros del Comité de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del y damas sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y demás fines de la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MAG. RAUL ANGEL GUTIERREZ RODAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

RAGR/GG.
EMLL/DRAJ.
IAZV/ABOG.

